

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Margarita Cabra

Octubre 16 de 2013

Protección en la vejez: Colombia vs. Gran Bretaña

El gobierno nacional reglamentó recientemente los BEPs, por medio del Conpes No. 156 de 2012. Viendo la elevada informalidad laboral-pensional, la Administración Uribe había impulsado el Acto Legislativo 01 de 2005 para habilitar dichos BEPs, en principio, no asimilables a una pensión y por montos inferiores a 1SML. La reciente reglamentación crea cuentas individuales de ahorro voluntario para los estratos bajos, donde el gobierno entrará a aportar hasta un 20% de los ahorros (antes se hablaba del 50%). La idea es ayudar a engrosar los ahorros pensionales, donde unos (eventualmente) lograrán acumular tiempos (en el RPM) y otros acumularán montos (en el RAIS) para acceder a una pensión mínima. De no alcanzar tiempos o montos mínimos, en todo caso dichos ahorros deberán devolverse a los contribuyentes, ajustados por inflación e intereses (RAIS) o sólo por inflación (RPM).

Anif ha estimado que el impacto fiscal de dichos BEPs será moderado (0.12% del PIB anual y en términos de VPN ascendería a 1.8% del PIB), suponiendo aportes a dichas cuentas BEPs de unos \$40.000/mes por individuo. Pero surge entonces una pregunta muy relevante: ¿de qué volumen monetario serían dichos BEPs? ¿Acaso resultarían suficientes esos BEPs para evitar la indigencia de unos 8 millones de ancianos que se pretenden beneficiar con este programa? (ver *Comentario Económico del Día* 1 de octubre de 2013).

Vale la pena mirar entonces la experiencia reciente de Gran Bretaña (GB). Allí se tiene una tasa de reemplazo (= relación Beneficios/Aportes) que representa sólo un 37% respecto de la mediana del ingreso, cifra bastante inferior al 61% que se observa en la OECD. A principios de este año, el gobierno de GB dio a conocer una reforma pensional que, a partir de 2017, impulsaría los siguientes cambios: i) la mayoría de los pensionados pasarían a recibir una “pensión estándar” de US\$926/mes, en contraste con los actuales US\$688/mes; ii) desaparecería la figura de “segunda pensión” que beneficia actualmente a unos pocos; y iii) se llevaría al mínimo el esquema de beneficios-según-necesidades (*means-tested top-up benefits*).

El cuadro adjunto compara ese esquema propuesto para GB con los BEPs de Colombia. Allí se observa que, en el caso de Gran Bretaña, la pensión estándar mensual entraría a representar un 29% del PIB per cápita de ese país. Lo interesante de esta propuesta es que se incrementaría la cobertura que evita indigencia, al tiempo que se reduce el costo fiscal. En efecto, en ausencia de reforma, el costo pensional se elevaría del actual 6.9% del PIB al 8.5% del PIB en el año 2060. Con reforma, el costo llegaría hasta un tope que se estima en 8.1% (ver *The Economist*, enero 19 de 2013).

Continúa

Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración de Margarita Cabra

Anif ha estimado que una persona que ahorre \$40.000/mes en las cuentas-BEPs, durante 5 años, tan sólo alcanzaría una masa equivalente al 2.3% del PIB per cápita de Colombia, equivalente a unos US\$15/mes (= 30% de la línea de indigencia). Pero si dicho ahorro se eleva a 10 años, entonces se lograría mesadas hasta de US\$55/mes, equivalentes al 8.5% del PIB per cápita. Aunque esta suena como una cifra todavía muy baja, vale la pena notar que en este último caso se superaría ya la línea de indigencia actual (US\$51/mes/individuo). Para el optimista caso de 20 años de ahorro, se superaría la línea de pobreza (US\$112/mes/individuo). Finalmente, sólo los casi-graduados en pensión (23 años de cotización) alcanzarían a obtener una mesada de US\$201/mes, equivalente a un 31% del PIB per cápita. Nótese que esta última cifra resultaría equiparable al 30% del PIB per cápita que pretende ofrecerse en GB con la nueva reforma pensional.

En síntesis, los vientos de reforma pensional de la GB, a través de la estandarización de mesadas mínimas, tienen esa doble virtud de ampliar cobertura y reducir los costos fiscales (frente al escenario sin reforma). Como vimos, con beneficios de US\$926/mes, se llega al 30% del PIB per cápita y se acota el gasto público pensional en 8.1% del PIB. En el caso de los BEPs de Colombia sólo se ha hablado de los mayores gastos pensionales, sin que se esté abordando la necesidad de ajustar los parámetros pensionales (incluyendo incrementos en edad de 57/62 años hacia 63/65 Mujer/Hombre y reducciones en las tasas de reemplazo del RPM). Si bien los costos de los BEPs lucen moderados (1.8% del PIB en VPN), es importante combinar la expansión de esquemas asistenciales con la reducción de los costos fiscales, donde claramente moverse hacia un esquema de “pilar básico universalmente subsidiado” no es el camino a seguir (ver http://anif.co/sites/default/files/uploads/Anif-pensiones-ResEjecu0913_0.pdf).

Pensión estándar con reforma pensional en Gran Bretaña y los BEPs en Colombia (US\$ de 2012)			
	Pensión estándar/mes (1)	PIB-pc (2)	Pensión estándar/PIB-pc (1)/(2)
Gran Bretaña	926	3.210	28.9%
Colombia			
BEPS (ahorro \$40.000/mes)			
cotiza 5 años	15	646	2.3%
cotiza 8 años	47	646	7.3%
cotiza 10 años	55	646	8.5%
cotiza 15 años	87	646	13.5%
cotiza 20 años	146	646	22.7%
cotiza 23 años	201	646	31.1%

Fuente: cálculos Anif, The Economist y Banco Mundial.